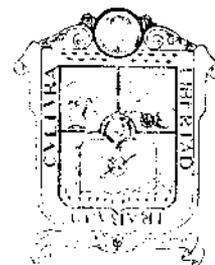




GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de diciembre de 1976

Número 73

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se establece un derecho por inspección, vigilancia y protección del ganado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que confiere al Ejecutivo de mi cargo el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 66 fracción III de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos, 1º., fracción XVII, inciso 5, subinciso B y 2º., fracción II de la Ley de Ingresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y

CONSIDERANDO

PRMERO.—Que las actividades pecuarias constituyen un importante aspecto de la economía nacional y son una fuente primordial para la alimentación de la población.

SEGUNDO.—Que la Ganadería Nacional cuenta con significativas perspectivas, pero que es necesario ampliar las medidas que la fortalezcan para el incremento del flujo de recursos económicos, principalmente en favor de pequeños ganaderos y ejidatarios.

TERCERO.—Que es necesario para la conservación y desarrollo del ganado, la erradicación de la garrapata *Boophilus* que lo diezma principalmente al bovino, originando serios perjuicios a los ganaderos del país.

CUARTO.—Que para llevar a cabo la promoción anterior se cuenta con un servicio de inspección, vigilancia y protección de ganado, en beneficio de los ganaderos en general.

QUINTO.—Que como contraprestación a tales servicios deben cubrirse los derechos respectivos al efectuarse operaciones de compraventa de ganado, vasea para exportación, cuanto para consumo interior y que la forma de comprobación del pago sea en timbre, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Por el que se establece un derecho por inspección, vigilancia y protección del ganado.

Artículo 1º.—Por los servicios de inspección, vigilancia y protección del ganado bovino, que presta permanentemente

la Compañía Nacional contra la Garrapata, se cubrirá una cuota de \$5.00 por cada cabeza que sea objeto de los actos a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 2o.—La cuota señalada en el artículo anterior, se cubrirá al realizarse cualquier operación de compraventa, o cualquier otro acto mediante el cual se traslade el dominio de ganado bovino, así como la exportación o matanza.

Artículo 3o.—Están obligados al pago de esta prestación los enajenantes, exportadores o cualesquiera otros que realicen los actos previstos en el artículo anterior, y serán solidariamente responsables los adquirentes.

Artículo 4o.—El pago del derecho a que se refiere el presente Decreto, se comprobará mediante la adición y cancelación de timbres fiscales comunes con resello "Derachos de Ganado" en la factura, recibo, talón de embarque tratándose de la exportación, o en cualquier otro documento que se expida para amparar las operaciones previstas en el artículo 2o. del presente Decreto.

Artículo 5o.—Los federativos, así como los funcionarios y empleados públicos, que den curso o autorización a operaciones de compraventa, enajenación, exportación o matanza de ganado bovino, sin que medie la comprobación del pago del derecho que establece el presente Decreto, serán sancionados en los términos de la legislación de responsabilidades oficiales aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que en su caso proceda conforme a las leyes fiscales.

Artículo 6o.—Las Oficinas Federales de Hacienda, expondrán los timbres respectivos.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor 30 días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la ciudad de México, Distrito Federal a los veinte días del mes de octubre de 1976.—**Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Mario Ramón Beteta**.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Ganadería, **Oscar Brauer Herrera**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de noviembre de 1976).

Tomo CXXII Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de Dic. de 1976 No. 73

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se establece un derecho por inspección, vigilancia y protección del ganado.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 7 DE LA MANZANA LXXXIX DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 596.14 M2. (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 40.82 Mts. con Lote 6.
- AL SUR en 44.16 Mts. con lote 8.
- AL OTE. en 14.00 Mts. con Av. de los Boques.
- PTE. en 14.35 Mts. con Fuente de Anáhuac.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017357, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,510.70 (OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$482,760.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicriterio, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3361.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 35 DE LA MANZANA XCIV DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 550.56 M2. (QUINIENTOS CINCUENTA METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 7.71 Mts. con Fuente de Diana.
- AL SUR en 13.23 Mts. y 25.51 Mts. con Fuente de las Burbujas y 25.15 Mts. con Lote 34.
- AL OTE. en 36.41 Mts. con Lote 32.
- AL PTE. en 37.65 Mts. con Línea de Alta Tensión.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017336, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,972.30 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 30/100) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$338,455.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicriterio, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3362.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 9 DE LA MANZANA XCI DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 821.07 M2. (OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS SIETE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 15.40 Mts. con Fuente del Pasador.
- AL SUR en 10.72 Mts. con Linderó
- AL OTE. en 42.74 Mts. con Lote 8
- AL PTE. en 34.57 Mts. con Lote 10
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 095102611, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUAMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14 677.90 (CUBA-RENTA Y CUADRO MIL SEIS CIENTOS VEINTIUNA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$544,725.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Municipal, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLEXION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3363.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

EL TERRENO BALDIO registrado como LOTE 33 DE LA MANZANA LXXXIII, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO ESTADO DE MEXICO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN con superficie de 299.00 M2 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 26.02 Mts. con Lote 34.
- AL SUR en 22.30 Mts. con Lote 30.
- AL OTE. en 12.44 Mts. con Lotes 20 y 19.
- AL PTE. en 13.00 Mts. con Fuente de Diana.

EL INMUEBLE REPORTA E. SIGUEN.S GRAVAMEN: FIDUCIARIO-SUB TRANS-LATIVO DE DOMINIO siendo FIDUCIARIO LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUAMBRES, S. A., FIDE COMISARIO INMUEBLES MANIER, S. A. FIDUCIARIO BANCO MEXICANO DE MEXICO, S. A. por \$85,317.80 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalapa, Méx., bajo Partida 788 del Volumen 149 Libro 1o. Sección 1a. de 30 de Abril de 1971.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017713, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$20,806.90 (VEINTIMIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$171,922.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Municipal, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3364.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

EL TERRENO BALDIO registrado como LOTE 32 DE LA MANZANA XCI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUAMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 507.31 M2. (QUINIENTOS VEINTISIETE METROS TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 36.98 Mts. con Lote 31.
- AL SUR en 38.97 Mts. con Lote 33.
- AL OTE. en 4.37 y 10.67 Mts. con Linderos.
- AL PTE. en 14.06 Mts. con Fuente del Pecador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017220, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUAMBRES, S. A., a esta RECEPTORIA DE RENTAS, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$24,616.70 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$206,490.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Municipal, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3365.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 9 DE LA MANZANA VI, DEL FRACC. LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 402.99 M2. (CUATROCIENTOS DOS METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE en 12.93 Mts. con Fuente del Olivo.
- AL SURESTE en 30.31 Mts. con Lote 10.
- AL SUROESTE en 13.00 Mts. con Lote 7.
- AL NOROESTE en 31.92 Mts. con Lote 8.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951058609, que debe la causante LOMAS DE LAS PALMAS, S. A. Y/O. FIDUC. BANCO DE IND. Y COMERCIO, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$16,783.70 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$344,565.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3366.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrados como LOTE 17 DE LA MANZANA XCIII EL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 424.46 M2. (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 32.34 Mts. con Lote 18.

AL SUR en 32.11 Mts. con Lote 16.

AL OTE. en 13.14 Mts. con Fuente del Pescador.

AL PTE. en 7.07 Mts. y 6.16 Mts. con Lotes 54 y 53.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017611, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$19,620.10 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 10/100) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$211,050.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3367.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS DE DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 28 DE LA MANZANA XC. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 406.40 M2. (CUATROCIENTOS SEIS METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 32.00 Mts. con Lote 27.

AL SUR en 26.00 Mts. con Lote 29.

AL OTE. en 15.00 Mts. con Fuente de Anáhuac.

AL PTE. en 5.00 Mts. y 14.00 Mts. con Linderos.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951015823, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,044.70 (CATORCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 70/100) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$126,945.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3368.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrados como LOTE 36 DE LA MANZANA XCI DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 743.77 M2. (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 51.09 Mts. con Lote 35.

AL SUR en 55.55 Mts. con Lote 36.

AL OTE. en 14.53 Mts. con Lindero.

AL PTE. en 14.03 Mts. con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fue embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017233, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$21,657.70 (VEINTE UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo del Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$1,111,524.250.00 (DOS MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y el postor legal que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multistatal, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUBPREFECTO EFECTIVO, NO REELEGIBLE,

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Hágase las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3369.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRES HORAS CON TRENTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 39 DE LA MANZANA XCI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO con superficie de 425.56 M2. (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 62.41 Mts. con Lote 38.
 - AL SUR en 55.85 Mts. con Lote 39.
 - AL OTE en 15.47 Mts. con Linderos.
 - AL PTE. en 16.18 Mts. con Fuente del Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fue embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017229, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,774.40 (DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos de los Artículos 95 del anexo del Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$1,111,524.250.00 (DOS MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y el postor legal que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multistatal, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUBPREFECTO EFECTIVO, NO REELEGIBLE,

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Hágase las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3370.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRES HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 38 DE LA MANZANA XCI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO con superficie de 362.23 M2. (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINITRES DE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 63.20 con Lote 37.
 - AL SUR en 62.41 con Lote 39.
 - AL OTE en 14.84 y 0.43 Mts. con Linderos.
 - AL PTE. en 14.36 con Fuente del Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fue embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017230, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,970.60 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo del Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$1,111,528.000.00 (DOS MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y el postor legal que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multistatal, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUBPREFECTO EFECTIVO, NO REELEGIBLE,

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Hágase las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3371.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRES HORAS CON TRENTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 37 DE LA MANZANA XCI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO con superficie de 424.37 M2. (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO METROS TRENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 55.18 Mts. con Lote 36.
 - AL SUR en 63.20 Mts. con Lote 38.
 - AL OTE en 10.2 Mts. y 10.78 Mts. con Linderos.
 - AL PTE. en 14.03 Mts. con Fuente del Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017231, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,364.20 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$259,658.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3372.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA XCI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 702.97 M2. (SETECIENTOS DOS METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 51.80 Mts. con Lote 19.
- AL SUR en 47.81 Mts. con Lote 21.
- AL OTE. en 12.80 Mts y 1.00 Mts. con Lindero.
- AL PTE. en 14.29 Mts. con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO por \$284,703.69 siendo FIDEICOMITENTE LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES FIDEICOMISARIO ROBERTO NAUSAIRI FIDUCIARIA FINANCIERA COMERCIAL, S. A., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneponitla, Méx., bajo Partida 198 del Volúmen 228 Libro 1o. Sección 1a. del 22 de Enero de 1974.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral núm. 0951017208, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,310.60 (NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$383,460.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3373.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 29 DE LA MANZANA XCI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 478.89 M2. (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 34.48 Mts. con Lote 28
- AL SUR en 34.81 Mts. con Lote 30.
- AL OTE. en 14.18 Mts. con Lindero.
- AL PTE. en 14.03 Mts. con Fuente del Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017217, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,604.80 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$269,730.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3374.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 22 DE LA MANZANA XCIII, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 481.58 M2. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE con 34.07 Mts. con Lote 22.
- AL SUP. en 26.63 Mts. con Lote 20
- AL OTE. en 13.09 Mts. con Fuente del Pescador.
- AL PTE. en 15.26 Mts. con Lote 52.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017606, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$27,340.10 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$323,737.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEPECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3375.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERCERO BALDIO registrado como LOTE 41 DE LA MANZANA XI, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS, EN TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 360.81 M2 (TRESCIENTOS SESENTA METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes colindancias:

- AL NORESTE en 26.02 Mts. con lote 42.
 - AL SURESTE en 13.00 Mts. con lote 7.
 - AL SUROESTE en 29.94 Mts. con lote 40.
 - AL NOROESTE en 13.60 Mts. con Fuente de las Palmas.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la clave catastral Núm. 095-10-591-41 que debe la causante LOMAS DE LAS PALMAS S.A. Y/O OSCAR PERALTA NAVARRETE a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$19,375.90 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$305,406.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3376.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 6 DE LA MANZANA LXXXIX DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN EN TECAMACHALCO ESTADO DE MEXICO, con superficie de 342.59 M2. (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 36.51 Mts. con Lote 5.
 - AL SUR en 40.82 Mts. con lote 7.
 - AL OTE. en 14.00 Mts. con Av. de los Bosques.
 - AL PTE. en 14.53 Mts. con Fuente de Anáhuac.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017358, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,971.80 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$452,047.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3377.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 15 DE LA MANZANA LXXXIX, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO ESTADO DE MEXICO, con superficie de 392.88 M2. (QUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 36.35 Mts. con Lote 14.
 - AL SUR en 40.24 Mts. con Lotes 16 y 21, 49 con Lote 1.
 - AL OTE. en 12.00 Mts. con Av. de los Bosques.
 - AL PTE. en 11.32 Mts. con Fuente de Anáhuac.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017349, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A. a esta RECEPTORIA DE RENTAS, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$16,090.90 (DIECISEIS MIL NOVENTA PESOS 90/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$658,950.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3378.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 37 DE LA MANZANA XXIV DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO ESTADO DE MEXICO con superficie de 576.86 M2. (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 43.72 Mts. con Lote 36
 - AL SUR en 44.65 Mts. con Lote 38.
 - AL OTE. en 13.93 Mts. con Lotes 22 y 23.
 - AL PTE. en 13.64 Mts. con Fuente del Pegasus.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017337, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A. en esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,239.10 (SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$406,785.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3379.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 19 DE LA MANZANA XXIII DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 388.46 M2. (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 29.06 Mts. con Lote 20.
 - AL SUR en 30.70 Mts. con Lote 18.
 - AL OTE. en 13.15 Mts. con Fuente (del Fiscal).
 - AL PTE. en 13.50 Mts. con Lote 53.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017609, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$23,995.70 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$280,862.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3380.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA XXIII DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 763.91 M2. (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 26.63 Mts. con Lote 21.
 - AL SUR en 29.06 Mts. con Lote 19.
 - AL OTE. en 13.07 Mts. con Fuente del Pescador.
 - AL PTE. en 13.50 Mts. con Lote 52.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017608, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$22,878.00 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos de Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de . . . \$271,942.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3381.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 21 DE LA MANZANA XCIV. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 612.16 M2. (SEISCIENTOS DOCE METROS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 47.62 Mts. con Lote 22.
- AL SUR en 47.38 Mts. con Lote 20.
- AL OTE. en 14.00 Mts. con Av. de los Bosques.
- AL PTE. en 12.00 Mts. con Lotes 38 y 39.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017321, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,019.70 (SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de . . . \$275,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3382.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 21 DE LA MANZANA XCIII DEL FRACC. Lomas de Chapultepec SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 396.45 M2. (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 34.07 Mts. con Lote 22.
- AL SUR en 26.63 Mts. con Lote 20.
- AL OTE. en 13.02 Mts. con Fuente del Pescador.
- AL PTE. en 15.26 Mts. con Lote 52.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017607, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$25,835.10 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de . . . \$295,470.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3383.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO, registrados como LOTE 24 DE LA MANZANA XCI. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 605.84 M2. (SEISCIENTOS CINCO METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 17.20 Mts. con Lote 23-B.
- AL SUR en 15.00 Mts. con Lote 24-A.
- AL OTE. en 12.00 Mts. con Lindero del Fraccionamiento.
- AL PTE. en 10.00 Mts. con Retorno de Fuente del Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017212, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,640.80 ('OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.'). más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$400,635.00 (CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3384.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 17 DE LA MANZANA XCI. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 551.44 M2. (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 37.08 Mts. con Lote 16.
- AL SUR en 41.47 Mts. con Lote 18.
- AL OTE. en 15.12 Mts. con Lindero.
- AL PTE. en 14.07 Mts. con Fuente del Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017205, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,281.70 ('SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.'). más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$329,303.00 ('TRES-CIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.'). valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3385.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 5 DE LA MANZANA II DEL FRACC. LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 417.23 M2. (CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE con Lote 11 en 13.11 Mts.
- AL SURESTE con Lote 4 en 32.37 Mts.
- AL SUROESTE con Fuente de Monasterios en 13.20 Mts.
- AL NOROESTE con Lote 6 en 31.82 Mts.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951056305, que debe la causante LOMAS DE LAS PALMAS, S. A. Y/O GASPAR RIVERA TORRES FIDUC. BANCO DE IND. Y COMERCIO, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$19,889.80 ('DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.'). más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$356,535.00 (TRES-CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.'). valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3386.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 18 DE LA MANZANA XCIII DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 409.76 M2. (CUATROCIENTOS NUEVE METROS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 30.70 Mts. con Lote 19.
- AL SUR en 32.34 Mts. con Lote 17.
- AL OTE. en 13.15 Mts. con Fuente del Pescador.
- AL PTE. en 13.50 Mts. con Lote 53.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017610, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$24,930.70 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$296,092.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3387.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 2 DE LA MANZANA VI DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 351.11 M2. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE en 8.47 Mts. con Lote 11 en 13, y con Lote 1 en 8.93 Mts.
- AL SURESTE en 14.48 Mts. con Fuente de las Damas.
- AL SUROESTE en 23.82 Mts. con Lote 3.
- AL NOROESTE en 13.00 Mts. con Lote 7.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951058602, que debe la causante LOMAS DE LAS PALMAS, S. A. Y/O FIDUC. BANCO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$17,704.20 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 20/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$312,696.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3388.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrados como LOTE 11 DE LA MANZANA XCI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 482.36 M2. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 36.96 Mts. con Lote 10.
- AL SUR en 14.01 Mts. con Lote 12.
- AL OTE. en 16.44 Mts. con Lindero.
- AL PTE. en 30.01 Mts. con Fuente de Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951022613, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$33,650.80 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$412,838.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3389.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 4 DE LA MANZANA XCI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 893.08 M2. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 14.21 Mts. con Fuente del Pescador.
- AL SUR en 3.68 Mts. y 12.64 Mts. con Lindero.
- AL OTE. en 61.20 Mts. con Lote 3.
- AL PTE. en 67.02 Mts. con Lote 5.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951022607, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$46,635.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$552,510.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3390.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALIO registrado como LOTE 10 DE LA MANZANA XXI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. N. TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 647.71 M2. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 17.59 Mts. con Fuente del Pescador.

AL SUR en 15.82 Mts. con Lindero.

AL OTE. en 54.57 Mts. con Lote 9.

AL PTE. en 36.96 Mts. con Lote 11.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la clave Catastral Núm. 0951022612, a esta RECEPTORIA de Rentas, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$39,888.30 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$492,278.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3391.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 6 DE LA MANZANA CXI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 753.77 M2. (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 25.16 Mts. con Fuente del Pescador.

AL SUR en 9.25 Mts. con Lindero.

AL OTE. en 75.10 Mts. con Lote 5.

AL PTE. en 38.94 Mts. con Lote 7.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la clave Catastral Núm. 0951022608, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$51,180.60 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 60/100 M. N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$612,990.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3392.—11 y 16 dic.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.